

imponerlas, estando otros Libros foliados
rubricados del Ex. de Ayuntamiento y las
q. de donación formaa las han de inspeccionar
las Just. con cédula del Procurador, Sa-
co, y Lealengo, remitiendolas despues
esta Inten^{ca} con los mts. q. resulten por
Multas, p. ponerlas en poder del Depo-
sito de otros efectos en esta Capital. Todo
q. connotación mts. tanto p. si, como p. lo
positivo á Grangias, y Hermandades recien-
te á la mayor brevedad, danome aviso á
esta de Coahuila.

Dios etc. á mts. m. co. Mexico
26 de Junio 1730.

Man Ramirez
E

Sres Just. y Ayuntamiento. D. D. Bullas.

